

V

e

/

G

a

/

p

## Recomendaciones Tarifarias

## PREÁMBULO

En el presente documento se recogen las recomendaciones de VEGAP para orientar el cálculo de las remuneraciones mínimas que han de satisfacerse a los titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras de los autores del repertorio de la entidad para la utilización singular de una o varias de las mencionadas obras que requiera la autorización individualizada de su titular.

Estas recomendaciones se han redactado con fundamento en criterios de equidad y no discriminación.

Las autorizaciones conferidas por VEGAP se entienden únicamente en los estrictos términos expresados en las licencias y exclusivamente para las modalidades de uso para las que han sido conferidas. Cualquier otra modalidad de uso de las obras del repertorio custodiado por VEGAP distinto del autorizado que desee realizarse, deberá ser objeto de una nueva autorización.

# INDICE

<b>TÍTULO I REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>Capítulo I.- Derechos exclusivos de Reproducción y Distribución en soportes editoriales .....</b>	<b>6</b>
1.- Libros .....	6
2.- Fascículos .....	7
3.- Catálogos.....	7
4.- Guías de Exposición y Material Didáctico .....	8
5.- Folletos .....	9
<b>Capítulo II.- Reproducción y distribución en otros soportes editoriales .....</b>	<b>10</b>
1.- Carteles.....	10
2.- Tarjetas de invitación .....	11
3.- Entradas para actos y espectáculos .....	11
4.- Tarjetas Electromagnéticas.....	11
5.- Soporte Multimedia .....	12
6.- Soportes audiovisuales o fonogramas y sus estuches y libretos.....	12
<b>Capítulo III.- Reproducción y distribución en publicaciones periódicas patrocinadas o publicitarias .....</b>	<b>13</b>
1.-Publicaciones periódicas: .....	13
2.- Boletines informativos digitales.....	14
3.- Inserciones de prensa.....	14
4.- Inserción en firma de correo electrónico .....	15
<b>Capítulo IV. - Reproducción y distribución en artículos de merchandising.....</b>	<b>15</b>
1.- Papelería .....	16
2.- Posters y Láminas .....	16
3.- Tarjetas Postales.....	17
4.- Tarjetas de felicitación .....	17
5.- Agendas.....	17
6.- Calendarios .....	18
7.- Imanes .....	18
8.- Pins y llaveros .....	19
9.- Juegos .....	19
10.- Productos textiles .....	20
11.- Cerámicas y artículos similares .....	20
12.- Cajas o embalajes .....	20
13.- Etiquetas para productos embotellados .....	21
14.- Réplicas en 3 dimensiones.....	21
<b>Capítulo V. - Reproducción y distribución en filatelia y numismática .....</b>	<b>22</b>

<b>TÍTULO II - REPRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>23</b>
<b>Capítulo I.- Reproducción y comunicación pública en soportes institucionales .....</b>	<b>23</b>
1.- Paneles expositivos .....	23
2.- Paneles promocionales .....	23
3.- Lonas de fachada.....	23
4.- Banderolas .....	24
5.- Mupis y Opis.....	24
<b>Capítulo II.- Derechos exclusivos de reproducción y comunicación pública en eventos y actos públicos .....</b>	<b>25</b>
1.- Reproducción única de obras originales para su comunicación pública .....	25
2.- Decorado .....	25
<b>TÍTULO III.- REPRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA (Soportes Audiovisuales) .....</b>	<b>26</b>
<b>Capítulo I.- Reproducción y comunicación pública en obras o grabaciones audiovisuales .....</b>	<b>26</b>
1.- Reproducción en obras o grabaciones audiovisuales para su posterior comunicación pública a través de televisión, espacios culturales o expositivos, pantallas situadas en la vía pública y en espectáculos .....	26
2.- Reproducción de Obras o grabaciones audiovisuales para su posterior puesta a disposición del público a través de Internet.....	30
<b>Capítulo II.- Reproducción en redes sociales y plataformas de contenidos audiovisuales .....</b>	<b>30</b>
<b>TÍTULO IV.- REPRODUCCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO .....</b>	<b>31</b>
<b>Capítulo I.- Reproducción y puesta a disposición del público en Libros electrónicos para su descarga.....</b>	<b>31</b>
1.- Libros electrónicos para su descarga .....	31
<b>Capítulo II.- Reproducción y puesta a disposición del público en sitios web.....</b>	<b>31</b>
1.- Publicaciones digitales .....	31
2.- Material promocional digital.....	32
3.- Sitios web .....	32
<b>Capítulo III.- Reproducción y puesta a disposición del público en publicaciones periódicas digitales .....</b>	<b>33</b>
1.- Publicaciones periódicas digitales.....	34
2.- Publicaciones periódicas digitales para su descarga.....	34
3.- Inserciones de prensa en publicaciones digitales para su descarga .....	35
4.- Campaña digital publicitaria .....	35
<b>Capítulo IV.- Reproducción y puesta a disposición del público a través de aplicaciones para dispositivos móviles.....</b>	<b>37</b>
<b>Capítulo V.- Reproducción y puesta a disposición del público para su utilización como salvapantallas y fondos de pantallas .....</b>	<b>38</b>
<b>TÍTULO V.- COMUNICACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>39</b>
<b>Capítulo I - Videocreación .....</b>	<b>39</b>
1.- Comunicación Pública en Instituciones de Carácter Cultural .....	39
2.- Comunicación Pública a través de operadores de radiodifusión .....	40

3.- Derecho de Reproducción.....	40
Capítulo II - Exposición pública de originales de obras .....	41
TÍTULO VI- ARTE ELECTRÓNICO.....	42
1.- Arte Electrónico reproducido y distribuido en soportes Off line .....	42
2.- Comunicación pública en pantallas de ordenador en instituciones de carácter cultural.....	42
TÍTULO VII.- NET ART .....	43
1. Páginas culturales .....	43
2. Páginas comerciales .....	43
3. Páginas publicitarias .....	44
4. Festivales .....	44
5. Páginas personales.....	44
TÍTULO VIII - BANCO DE IMÁGENES DE VEGAP.....	45

# TÍTULO I - REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

## Capítulo I.- Derechos exclusivos de Reproducción y Distribución en soportes editoriales

### 1.- Libros

#### a) Ediciones libros monográficos:

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de **un solo autor** del repertorio de VEGAP en un **libro**, se indican a continuación las siguientes tarifas orientativas y mínimas:

En el caso de que el soporte editorial se distribuya **bajo precio**, la tarifa orientativa es el 7% del precio de venta al público (sin IVA) de cada uno de los ejemplares del libro, recomendándose un importe mínimo de 1.000 euros (IVA no incluido), fuere cual fuere la tirada y el precio de venta al público.

En el caso de que el soporte editorial se distribuya **de forma gratuita**, para el establecimiento de la tarifa, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, recomendándose un importe mínimo de 1.000 euros (IVA no incluido), fuere cual fuere la tirada, el número de obras y el formato de cada reproducción.

Para las ediciones monográficas realizadas con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, recomendándose un importe mínimo de 1.500 euros (IVA no incluido) para la edición patrocinada y de 2.000 euros (IVA no incluido) para la edición publicitaria, fuere cual fuere la tirada, el número de obras y el formato de cada reproducción.

#### b) Ediciones libros patrocinados y publicitarios

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de **autores** del repertorio de VEGAP en un **libro**, editado con la participación de **empresas patrocinadoras** (con venta al público o gratuitos), o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa, como mínimo, en un 50% para las ediciones patrocinados, y un incremento, como mínimo, del 100% en los usos con finalidad publicitaria.

Formato	Tirada	
	1 - 5.000 ej.	5.001 - 10.000 ej.
1/8 página o inferior	60 €	80 €
1/4 página o inferior	78 €	108 €
1/2 página o inferior	98 €	132 €
3/4 página o inferior	110 €	148 €
Página entera	135 €	182 €
Doble Página	216 €	293 €
Desplegable interior	270 €	364 €
Portada	394 €	531 €
Contraportada	179 €	244 €
Damero	135 €	182 €
Lomo / Solapa	135 €	182 €
Estuche (lomo)	135 €	182 €
Estuche (portada)	591 €	800 €
Estuche (contraportada)	269 €	366 €

## 2.- Fascículos

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de **autores** del repertorio de VEGAP en **fascículos**, editados con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para el uso de ediciones patrocinadas, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Formato	Tirada						
	1 - 10.000 ej.	10.001 - 25.000 ej.	25.001 - 50.000 ej.	50.001 - 100.000 ej.	100.001 - 200.000 ej.	200.001 - 500.000 ej.	500.001 - 800.000 ej.
1/8 pág. ó inferior	30 €	37 €	49 €	63 €	72 €	95 €	112 €
1/4 pág. ó inferior	60 €	75 €	101 €	126 €	144 €	191 €	224 €
1/2 pág. ó inferior	70 €	87 €	116 €	147 €	161 €	210 €	260 €
3/4 pág. ó inferior	78 €	98 €	130 €	164 €	193 €	231 €	296 €
Página entera	91 €	113 €	153 €	191 €	217 €	271 €	373 €
Doble página	143 €	180 €	244 €	305 €	348 €	432 €	596 €
Desplegable interior	182 €	226 €	306 €	382 €	434 €	542 €	746 €
Portada	237 €	296 €	403 €	494 €	585 €	707 €	904 €
Contraportada	112 €	139 €	190 €	237 €	271 €	338 €	467 €
Damero	91 €	113 €	153 €	191 €	217 €	271 €	373 €
Lomo / Solapa	91 €	113 €	153 €	191 €	217 €	271 €	373 €
Estuche( lomo)	91 €	113 €	153 €	191 €	217 €	271 €	373 €
Estuche (portada)	356 €	444 €	605 €	741 €	878 €	1.061 €	1.356 €
Estuche (contraportada)	168 €	209 €	285 €	356 €	407 €	507 €	701 €

## 3.- Catálogos

### a) Catálogos de carácter monográfico:

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de **un solo autor** del repertorio de VEGAP en un **catálogo monográfico**, se establecen a continuación las siguientes tarifas orientativas y mínimas:

En el caso de que el soporte editorial se distribuya **bajo precio**, la tarifa orientativa es el 7% del precio de venta al público (sin IVA) de cada uno de los ejemplares del libro, recomendándose un importe mínimo de 800 euros (IVA no incluido), fuere cual fuere la tirada y el precio de venta al público.

En el caso de que el soporte editorial se distribuya **de forma gratuita**, para el establecimiento de la tarifa, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, recomendándose un importe mínimo de 800 euros (IVA no incluido), fuere cual fuere la tirada, el número de obras y el formato de cada reproducción.

Para los catálogos monográficos realizados con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, recomendándose un importe mínimo de 1.200 euros (IVA no incluido) para la edición patrocinada y de 1.600 euros (IVA no incluido) para la edición publicitaria, fuere cual fuere la tirada, el número de obras y el formato de cada reproducción.

### b) Catálogos colectivos patrocinados y publicitarios

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de autores del

repertorio de VEGAP en un catálogo colectivo (con venta al público o gratuitos), editado con la participación de empresas patrocinadoras (con venta al público o gratuitos), o que tengan finalidad publicitaria, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para el uso de ediciones patrocinadas, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Catálogo colectivo bajo precio			
Formato	Tirada		
	1- 5.000 ej.	5.001 - 7.000 ej.	7.001 - 10.000 ej.
1/8 página o inferior	30 €	43 €	58 €
1/4 página o inferior	34 €	49 €	66 €
1/2 página o inferior	39 €	58 €	77 €
3/4 página o inferior	42 €	69 €	95 €
Página entera	47 €	100 €	153 €
Doble página	76 €	160 €	244 €
Desplegable interior	94 €	200 €	306 €
Portada	126 €	188 €	251 €
Contraportada	101 €	152 €	202 €
Damero	136 €	203 €	271 €
Lomo / Solapa	81 €	120 €	161 €
Estuche( lomo)	47 €	100 €	153 €
Estuche (portada)	189 €	282 €	377 €
Estuche (contraportada)	152 €	228 €	303 €

Catálogo colectivo gratuito			
Formato	Tirada		
	1- 5.000 ej.	5.001 - 7.000 ej.	7.001 - 10.000 ej.
1/8 página o inferior	26 €	39 €	53 €
1/4 página o inferior	31 €	44 €	59 €
1/2 página o inferior	35 €	53 €	70 €
3/4 página o inferior	38 €	63 €	84 €
Página entera	43 €	91 €	137 €
Doble página	69 €	142 €	219 €
Desplegable interior	86 €	182 €	274 €
Portada	113 €	170 €	227 €
Contraportada	92 €	136 €	181 €
Damero	122 €	184 €	245 €
Lomo / Solapa	72 €	109 €	145 €
Estuche( lomo)	43 €	91 €	137 €
Estuche (portada)	170 €	255 €	341 €
Estuche (contraportada)	138 €	204 €	272 €

#### 4.- Guías de Exposición y Material Didáctico

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los autores del repertorio de VEGAP, en una guía de exposición o material didáctico editado con la participación de empresas patrocinadoras (con venta al público o gratuitos), o que tengan finalidad publicitaria, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para el uso de ediciones patrocinadas, y, como mínimo, un 100% para



los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de un solo autor del repertorio de VEGAP en una guía de exposición o material didáctico (con venta al público o gratuitos) de carácter monográfico, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia mínima las tarifas que indican a continuación:

Guía de exposición y material didáctico bajo			
Precio Formato	Tirada		
	1- 5.000 ej.	5.001 - 7.000 ej.	7.001 - 10.000 ej.
1/8 página o inferior	43 €	66 €	85 €
1/4 página o inferior	50 €	73 €	99 €
1/2 página o inferior	59 €	87 €	115 €
3/4 página o inferior	63 €	103 €	142 €
Página entera	71 €	149 €	229 €
Doble página	114 €	239 €	367 €
Desplegable interior	142 €	298 €	458 €
Portada	188 €	284 €	377 €
Contraportada	152 €	228 €	303 €
Damero	71 €	149 €	229 €
Lomo / Solapa	71 €	149 €	229 €
Estuche( lomo)	71 €	149 €	229 €
Estuche (portada)	282 €	426 €	566 €
Estuche (contraportada)	228 €	342 €	455 €

Guía de exposición y material didáctico gratuito			
Formato	Tirada		
	1- 5.000 ej.	5.001 - 7.000 ej.	7.001 - 10.000 ej.
1/8 página o inferior	39 €	59 €	77 €
1/4 página o inferior	46 €	65 €	90 €
1/2 página o inferior	53 €	78 €	103 €
3/4 página o inferior	58 €	93 €	129 €
Página entera	63 €	134 €	207 €
Doble página	102 €	215 €	331 €
Desplegable interior	126 €	268 €	414 €
Portada	171 €	254 €	340 €
Contraportada	136 €	206 €	273 €
Damero	63 €	134 €	207 €
Lomo / Solapa	63 €	134 €	207 €
Estuche( lomo)	63 €	134 €	207 €
Estuche (portada)	257 €	381 €	510 €
Estuche (contraportada)	204 €	309	410

## 5.- Folletos

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los autores del repertorio de VEGAP, en un folleto editado con la participación de empresas patrocinadoras o que tengan finalidad publicitaria, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para el uso de ediciones patrocinadas, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de **un solo autor** del repertorio de VEGAP en **folleto de carácter monográfico**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia mínima las tarifas que se indican a continuación:

Formato	Tirada					
	1- 3.000 ej.	3.001- 10.000 ej.	10.001- 50.000 ej.	50.001- 100.000 ej.	100.001- 250.000 ej.	250.001- 500.000 ej.
1/8 pág. ó inferior	44 €	46 €	69 €	82 €	97 €	102 €
1/4 pág. ó inferior	90 €	94 €	136 €	165 €	195 €	224 €
1/2 pág. ó inferior	111 €	116 €	177 €	203 €	245 €	316 €
3/4 pág. ó inferior	123 €	128 €	191 €	225 €	269 €	329 €
Página entera	133 €	139 €	206 €	247 €	296 €	340 €
Doble página	147 €	155 €	226 €	269 €	323 €	371 €
Portada	217 €	229 €	275 €	323 €	354 €	376 €
Contraportada	167 €	175 €	258 €	290 €	311 €	344 €
Portada y Contraportada	293 €	321 €	385 €	452 €	496 €	526 €
Damero	173 €	181 €	268 €	321 €	385 €	442 €
Portada (Obras inf. 1/3 pag).	174 €	183 €	220 €	258 €	283 €	301 €
Contraportada (Obras inf. 1/3 pag).	134 €	140 €	206 €	232 €	249 €	275 €

## Capítulo II.- Reproducción y distribución en otros soportes editoriales

### 1.- Carteles

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP, en un **cartel con motivo de una exposición**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de **un solo autor** del repertorio de VEGAP en un **cartel con motivo de una exposición monográfica**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia mínima las tarifas que se indican a continuación:

Tirada por obra	Formato			
	≤40 x 60 cm	≤60 x 80 cm	≤80 x 120 cm	≤120 x 240 cm
Inferior a 500	256 €	311 €	477 €	771 €
501/1.000	308 €	403 €	622 €	912 €
1.001/2.000	384 €	520 €	783 €	1.171 €
2.001/3.000	442 €	706 €	970 €	1.378 €
3.001/5.000	618 €	884 €	1.192 €	1.678 €
5.001/10.000	883 €	1.236 €	1.702 €	2.206 €
10.000/20.000	1.634 €	2.118 €	2.674 €	4.106 €

## 2.- Tarjetas de invitación

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP, en una **invitación (impresa o digital)** con motivo de una exposición con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de **un solo autor** del repertorio de VEGAP en una **invitación (impresa o digital)** con motivo de una **exposición monográfica**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia mínima las tarifas que se indican a continuación:

Tirada	Portada
Menos de 1.000 Ejemplares	343 €
1.001/4.000 Ejemplares	425 €
4.001/8.000 Ejemplares	515 €
8.001/12.000 Ejemplares	779 €
12.001/20.000 Ejemplares	889 €
20.001/50.000 Ejemplares	1.458 €
50.001/100.000 Ejemplares	2.905 €

Tarjetas Invitación Digitales	
Nº Envíos	Por obra
Menos de 1.000 envíos	343 €
1.001/ 4.000 envíos	425 €
4.001/ 8.000 envíos	515 €
8.001/ 12.000 envíos	779 €
12.001/ 20.000 envíos	889 €
20.001/50.000 envíos	1.458 €
50.001/ 100.000 envíos	2.905 €

## 3.- Entradas para actos y espectáculos

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP, en **entradas para actos y espectáculos** con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de **un solo autor** del repertorio de VEGAP en **entradas para actos y espectáculos**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia mínima las tarifas que se indican a continuación:

Tirada	Por Reproducción
Inferior a 500 ej.	645 €
501 / 3.000 ej.	1.074 €
3.001 / 10.000 ej.	1.934 €
10.001 / 25.000 ej.	2.687 €
25.001 / 50.000 ej.	3.763 €

## 4.- Tarjetas Electromagnéticas

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP, en **tarjetas electromagnéticas** con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de **un solo autor** del repertorio de VEGAP en **tarjetas electromagnéticas**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia mínima las tarifas que se indican a continuación:

Tirada	Por Reproducción
Inferior a 1000 ej.	2.365 €
1001 / 5000 ej.	4.299 €
5001 / 10000 ej.	7.308 €
10001 / 25000 ej.	9.673 €
25001 / 50000 ej.	14.832 €

## 5.- Soporte Multimedia

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP, en un **soporte multimedia**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de **un solo autor** del repertorio de VEGAP en un soporte multimedia de **carácter monográfico**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia mínima las tarifas que se indican a continuación:

Tirada	De 1 a 9 Obras	De 10 a 49 Obras	De 50 a 99 Obras	De 100 a 499 Obras
	Por Reproducción	Por Reproducción	Por Reproducción	Por Reproducción
De 1 a 499 ej.	54 €	46 €	41 €	26 €
De 500 a 999 ej.	67 €	56 €	49 €	31 €
De 1.000 a 2.999 ej.	69 €	58 €	50 €	32 €
De 3.000 a 4.999 ej.	80 €	69 €	59 €	37 €
De 5.000 a 9.999 ej.	82 €	71 €	61 €	38 €
De 10.0000 a 29.999 ej.	124 €	107 €	93 €	58 €
De 30.0000 a 49.999 ej.	287 €	246 €	219 €	137 €

## 6.- Soportes audiovisuales o fonogramas y sus estuches y libretos

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP, en **soportes audiovisuales o fonogramas y sus estuches y libretos**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en **soportes audiovisuales o fonogramas y sus estuches y libretos**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia mínima las tarifas que se indican a continuación:

Formato	Tirada			
	Inferior a 2.000	De 2.001 a 5.000	De 5.001 a 7000	De 7.001 a 10.000
Portada / Caratula	468 €	624 €	1.054 €	1.624 €
Funda completa	682 €	911 €	1.534 €	2.247 €
Contraportada/ Caratula	312 €	417 €	705 €	1.088 €
Libro interior	214 €	285 €	399 €	513 €
Superficie disco	214 €	285 €	399 €	513 €

### Capítulo III.- Reproducción y distribución en publicaciones periódicas patrocinadas o publicitarias

#### 1.-Publicaciones periódicas

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores del repertorio de VEGAP en publicaciones periódicas**, editadas con la participación de **empresas patrocinadoras** o cuya **finalidad sea publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia mínima las tarifas que se indican a continuación:

##### a) Publicaciones periódicas patrocinadas

Formato	Tirada							
	1-5.000 ej.	5001-10.000	10.001-40.000	40.001-100.000	100.001-200.000	200.001-400.000	400.001-800.000	800.001-1 mill
1/8 pág. ó inferior	45 €	54 €	56 €	71 €	72 €	75 €	78 €	183 €
1/4 pág. ó inferior	92 €	111 €	114 €	162 €	167 €	173 €	177 €	420 €
1/2 pág. ó inferior	117 €	143 €	147 €	206 €	212 €	254 €	261 €	639 €
3/4 pág. ó inferior	137 €	165 €	170 €	236 €	243 €	284 €	293 €	749 €
Página entera	155 €	186 €	192 €	272 €	279 €	330 €	341 €	786 €
Doble página	248 €	300 €	309 €	432 €	446 €	528 €	545 €	1.257 €
Portada	309 €	374 €	384 €	540 €	557 €	660 €	680 €	1.971 €
Contraportada	206 €	249 €	257 €	329 €	339 €	440 €	453 €	1.049 €

##### b) Publicaciones periódicas publicitarias

Formato	Tirada							
	1-5.000 ej.	5001-10.000	10.001-40.000	40.001-100.000	100.001-200.000	200.001-400.000	400.001-800.000	800.001-1 mill
1/8 pág. ó inferior	60 €	72 €	74 €	94 €	96 €	100 €	104 €	244 €
1/4 pág. ó inferior	122 €	148 €	152 €	216 €	222 €	230 €	236 €	560 €
1/2 pág. ó inferior	156 €	190 €	196 €	274 €	282 €	338 €	348 €	852 €
3/4 pág. ó inferior	182 €	220 €	226 €	314 €	324 €	378 €	390 €	998 €
Página entera	206 €	248 €	256 €	362 €	372 €	440 €	454 €	1.048 €
Doble página	330 €	400 €	412 €	576 €	594 €	704 €	726 €	1.676 €
Portada	412 €	498 €	512 €	720 €	742 €	880 €	906 €	2.628 €
Contraportada	274 €	332 €	342 €	438 €	452 €	586 €	604 €	1.398 €

Cada reproducción repetida de una obra equivaldrá a una reproducción adicional de modo que, a efectos de la aplicación de las tarifas, cada una de las reproducciones de una misma obra se computará como si se tratase de obras diferentes.

Si se reproduce en el mismo ejemplar, en varias ocasiones, la misma obra se establecerán las siguientes reducciones

2ª reproducción:	50% de reducción
3ª reproducción:	60% de reducción
4ª y 5ª reproducción:	70% de reducción
Más de 5 reproducciones:	75% de reducción

La reproducción de una obra en una **reedición o reimpresión** de un periódico o revista se considerará una nueva reproducción.

## 2.- Boletines informativos digitales

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP, en un **boletín informativo digital**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Nº Envíos	Por obra
Inferior a 2.500	68 €
2.501 / 5.000	76 €
5.001 / 10.000	106 €
10.001 / 25.000	127 €
25.001 / 50.000	150 €

## 3.- Inserciones de prensa

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP, en **inserciones en prensa**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de **un solo autor** del repertorio de VEGAP en **inserciones en prensa** con motivo de una **exposición monográfica**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, recomendándose como referencia mínima las tarifas que se indican a continuación:

Formato	Tirada						
	1-10.000 ej.	10.001-40.000 ej.	40.001-100.000 ej.	100.001-200.000 ej.	200.001-400.000 ej.	400.001-800.000 ej.	800.001-1 mill.
1/8 pág. ó inferior	127 €	157 €	162 €	224 €	231 €	248 €	255 €
1/4 pág. ó inferior	266 €	361 €	372 €	516 €	531 €	637 €	656 €
1/2 pág. ó inferior	400 €	543 €	559 €	776 €	799 €	966 €	995 €
3/4 pág. ó inferior	501 €	679 €	699 €	970 €	999 €	1.059 €	1.091 €

Página entera	600 €	816 €	840 €	1.167 €	1.202 €	1.152 €	1.187 €
Doble página	900 €	1.225 €	1.262 €	1.750 €	1.803 €	2.145 €	2.209 €
Portada	1.201 €	1.633 €	1.682 €	2.333 €	2.403 €	2.305 €	2.374 €
Contraportada	766 €	1.210 €	1.246 €	1.488 €	1.533 €	1.822 €	1.877 €

En el supuesto de que se realicen **varias inserciones en el mismo soporte**, se recomienda aplicar a las tarifas las siguientes reducciones:

	1ª Inserción	2ª Inserción	3ª Inserción	4ª y 5ª Inserción	6ª Inserción
Primero	0%	50%	60%	70%	75%
Segundo	10%	55%	64%	73%	78%
Tercero	20%	60%	68%	76%	80%
Cuarto y siguientes	30%	65%	72%	79%	85%

#### 4.- Inserción en firma de correo electrónico

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los autores del repertorio de VEGAP, en inserciones en la firma de correo electrónico, se propone como referencia mínima las siguientes tarifas:

Nº empleados	1 mes	hasta 5 meses	hasta 7 meses	1 año
1 a 20	300 €	390 €	468 €	562 €
21 a 100	600 €	780 €	936 €	1.124 €
101 a 500	900 €	1.170 €	1.404 €	1.684 €
Más de 500	1.200 €	1.560 €	1.872 €	2.246 €

#### Capítulo IV. - Reproducción y distribución en artículos de merchandising

Para el cálculo de la remuneración en la totalidad de los artículos de merchandising, se recomiendan las siguientes **condiciones generales**:

- Las tarifas recomendadas para los artículos de merchandising: se pactarán **condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto**, ya sean con venta al público o de distribución gratuita.
- Para los productos con venta al público, la tarifa mínima recomendada será la de aplicación cuándo se reproduzca **una sola obra**, y será, como mínimo, la equivalente al 10% del precio de venta al público (IVA no incluido) de cada producto o, como mínimo, al 20% sobre el precio de distribución (IVA no incluido). En el caso de que se **reproduzcan dos o más obras**, se recomienda aplicar, como mínimo, un 20% sobre el precio de venta al público (IVA no incluido) de cada producto o, como mínimo, un 30% sobre el precio de distribución (IVA no incluido). En todos los casos, se exigirá una remuneración mínima garantizada (importe mínimo).
- Las tarifas expresadas se establecen siempre sobre la **producción realizada** y, nunca sobre las ventas que se deriven.
- El usuario deberá aportar periódicamente una relación de las tiradas realizadas durante el tiempo de vigor de la licencia.

## 1.- Papelería

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en **papelería**, que se distribuyan **bajo precio**, se recomiendan las tarifas mínimas establecidas en el **apartado b)** anterior, recomendándose un importe mínimo de **200 euros**, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

En el caso de que la papelería se realice por una entidad, cuya distribución sea de forma gratuita o tenga finalidad publicitaria, las tarifas mínimas recomendadas son las que se indican a continuación:

Distribución Gratuita		Publicitaria	
Tirada	Por reproducción	Tirada	Por reproducción
Inferior a 3.000 ej.	323 €	Inferior a 3.000 ej.	645 €
3.001/15.000 ej.	645 €	3.001/15.000 ej.	1.290 €
15.001/50.000 ej.	1.290 €	15.001/50.000 ej.	2.579 €
50.001/100.000 ej.	1.934 €	50.001/100.000 ej.	3.869 €
100.001/500.000 ej.	2.903 €	100.001/500.000 ej.	5.804 €
500.001/100.0000 ej.	4.353 €	500.001/100.0000 ej.	8.706 €

## 2.- Posters y Láminas

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en **posters o láminas**, que se distribuyan **bajo precio**, se recomiendan las tarifas mínimas establecidas en el **apartado b)** anterior, recomendándose un importe mínimo de **250 euros**, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

En el caso de que los posters o láminas se realicen por una entidad, cuya distribución sea de **forma gratuita** o tenga **finalidad publicitaria**, las tarifas mínimas recomendadas son las que se indican a continuación:

Distribución Gratuita		Formato			
Tirada					
	< 40x60	<60x80	<80x120	<120x240	
1-500 ej.	470 €	521 €	691 €	830 €	
501/1.000 ej.	781 €	868 €	1.040 €	1.249 €	
1.001/2.000 ej.	936 €	1.040 €	1.353 €	1.498 €	
2.001/3.000 ej.	1.123 €	1.249 €	1.622 €	1.948 €	
3.001/5.000 ej.	1.349 €	1.500 €	1.910 €	2.293 €	
5.001/10.000 ej.	1.721 €	1.910 €	2.432 €	2.917 €	

Publicitaria		Formato			
Tirada					
	< 40x60	<60x80	<80x120	<120x240	
1-500 ej.	938 €	1.042 €	1.348 €	1.382 €	
501/1.000 ej.	1.561 €	1.736 €	2.030 €	2.081 €	
1.001/2.000 ej.	1.874 €	2.081 €	2.639 €	2.705 €	
2.001/3.000 ej.	2.247 €	2.498 €	3.164 €	3.243 €	
3.001/5.000 ej.	2.700 €	2.999 €	3.730 €	3.823 €	
5.001/10.000 ej.	3.440 €	3.823 €	4.743 €	4.862 €	



En el caso de que el **poster o la lámina se obtenga bajo pedido y mediante su descarga**, bien mediante acceso gratuito, bien mediante pago, serán de aplicación las tarifas mínimas recomendadas que correspondan atendiendo al material en el que van a ser reproducidas. La actividad comercial por la que se facilita la descarga bajo precio de cada una de las obras, devengará una cantidad mínima correspondiente al 15% del precio de venta al público del soporte.

Esta tarifa no remunera la puesta a disposición al público de las obras para su comercialización en la página web.

### 3.- Tarjetas Postales

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en **tarjetas postales**, que se distribuyan **bajo precio** se recomiendan las tarifas mínimas establecidas en el **apartado b)** anterior, recomendándose un importe mínimo de 150 euros, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

En el caso de que las tarjetas postales se realicen por una entidad, cuya distribución sea de **forma gratuita** o tenga **finalidad publicitaria**, las tarifas mínimas recomendadas son las que se indican a continuación:

Distribución Gratuita	
Tirada	Por Reproducción
Hasta 1.000 ej.	356 €
Hasta 3.000 ej.	715 €
Hasta 5.000 ej.	928 €
Hasta 10000 ej.	1.021 €

Publicitaria	
Tirada	Por Reproducción
Hasta 1000 ej.	713 €
Hasta 3000 ej.	1.430 €
Hasta 5000 ej.	1.855 €
Hasta 10000 ej.	2.038 €

### 4.- Tarjetas de felicitación

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en **tarjetas de felicitación**, que se distribuya **bajo precio**, se recomiendan las tarifas mínimas establecidas en el **apartado b)** anterior, recomendándose un importe mínimo de **300 euros**, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

En el caso de que las tarjetas de felicitación se realicen por una entidad, cuya distribución sea de **forma gratuita** o tenga **finalidad publicitaria**, las tarifas mínimas recomendadas son las que se indican a continuación:

Distribución Gratuita			
Tirada	Portada	Contraportada	Interior
Inferior a 1.000 ej.	611 €	538 €	464 €
Hasta 3.000 ej.	729 €	654 €	568 €
Hasta 4.000 ej.	834 €	761 €	687 €
Hasta 5.000 ej.	1.001 €	928 €	854 €
Hasta 10.000 ej.	1.203 €	1.128 €	1.055 €

Publicitarias			
Tirada	Portada	Contraportada	Interior
Inferior a 1.000 ej.	1.222 €	1.073 €	926 €
Hasta 3.000 ej.	1.456 €	1.307 €	1.135 €
Hasta 4.000 ej.	1.670 €	1.520 €	1.373 €
Hasta 5.000 ej.	2.003 €	1.855 €	1.707 €
Hasta 10.000 ej.	2.404 €	2.256 €	2.107 €

### 5.- Agendas

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en **agendas**, que se distribuya **bajo precio**, se recomiendan las tarifas mínimas establecidas en el **apartado b)** anterior, recomendándose un importe mínimo de **300 euros**, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

En el caso de que las agendas se realicen por una entidad, cuya distribución sea de forma gratuita o tenga finalidad publicitaria, las tarifas mínimas recomendadas son las que se indican a continuación:

Formato	Tirada				
	1-3.000 ej.	3.001/10.000 ej.	10.001/50.000 ej.	50.001/100.000 ej.	100.001/250.000 ej.
1/8 pág. ó inferior	98 €	104 €	130 €	156 €	183 €
1/4 pág. ó inferior	116 €	123 €	153 €	183 €	217 €
1/2 pág. ó inferior	144 €	152 €	196 €	224 €	271 €
3/4 pág. ó inferior	157 €	165 €	207 €	246 €	293 €
Página entera	174 €	182 €	227 €	271 €	327 €
Cubierta	282 €	298 €	354 €	423 €	541 €
Contracubierta	139 €	146 €	182 €	217 €	260 €

## 6.- Calendarios

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los autores del repertorio de VEGAP en **calendarios**, que se distribuyan **bajo precio** se recomiendan las tarifas mínimas establecidas en el **apartado b)** anterior, recomendándose un importe mínimo de **250 euros**, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

En el caso de que los calendarios se realicen por una entidad, cuya distribución sea de **forma gratuita** o tenga **finalidad publicitaria**, las tarifas mínimas recomendadas son las que se indican a continuación:

Distribución Gratuita		Publicitaria	
Tirada	Por Reproducción	Tirada	Por Reproducción
De 1 a 1.000 ej.	258 €	De 1 a 1.000 ej.	456 €
1.001/3.000 ej.	335 €	1.001/3.000 ej.	774 €
3.001/5.000 ej.	435 €	3.001/ 5.000 ej.	1.051 €
5.001/10.000 ej.	565 €	5.001/ 10.000 ej.	1.329 €
10.001/50.000 ej.	735 €	10.001/50.000 ej.	1.702 €

Los **calendarios de bolsillo** se beneficiarán de una reducción del 25% sobre la tarifa a aplicar según el tipo de distribución del que se trate. A las reproducciones en **portada** se recomienda aplicar, como mínimo, la tarifa correspondiente multiplicada por dos.

## 7.- Imanes

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los autores del repertorio de VEGAP en **imanes**, que se distribuyan **bajo precio** se recomiendan las tarifas mínimas establecidas en el **apartado b)** anterior, recomendándose un importe mínimo de **250 euros**, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

En el caso de que los imanes se realicen por una entidad, cuya distribución sea de forma gratuita o tenga finalidad publicitaria, las tarifas mínimas recomendadas son las que se indican a continuación:

Distribución Gratuita	
Tirada	Por Reproducción
Inferior a 3.000 ej.	323 €
3.001/15.000 ej.	645 €
15.001/500.00 ej.	1.290 €
50.001/100.000 ej.	1.934 €
100.001/500.000 ej.	2.903 €
500.001/100.0000 ej.	4.353 €

Publicitaria	
Tirada	Por Reproducción
De 1 a 3.000 ej.	645 €
De 3.001 a 15.000 ej.	1.290 €
De 15.001 a 50.000 ej.	2.579 €
De 50.001 a 100.000 ej.	3.869 €
De 100.001 a 500.000 ej.	5.804 €
De 500.001 a 100.0000 ej.	8.706 €

## 8.- Pins y llaveros

Publicitaria	
Tirada	Por Reproducción
De 1 a 500 ej.	600 €
De 501 a 3.000 ej.	1.088 €
De 3.001 a 10.000 ej.	1.877 €
De 10.001 a 25.000 ej.	2.501 €
De 25.001 a 50.000 ej.	3.795 €

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los autores del repertorio de VEGAP en **pins o llaveros**, que se distribuyan **bajo precio** se recomiendan las tarifas mínimas establecidas en el **apartado b)** anterior, recomendándose un importe mínimo de **250 euros**, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

En el caso de que los pins o llaveros se realicen por una entidad, cuya distribución sea de **forma gratuita** o tenga **finalidad publicitaria**, las tarifas recomendadas son las que se indican a continuación:

Distribución Gratuita	
Tirada	Por Reproducción
De 1 a 500 ej.	301 €
De 501 a 3.000 ej.	544 €
De 3.001 a 10.000 ej.	938 €
De 10.001 a 25.000 ej.	1.249 €
De 25.001 a 50.000 ej.	1.897 €

## 9.- Juegos

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los autores del repertorio de VEGAP en **juegos**, que se distribuyan **bajo precio** se recomiendan las tarifas mínimas establecidas en el **apartado b)** anterior, recomendándose un importe mínimo de **350 euros**, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

En el caso de que los juegos se realicen por una entidad, cuya distribución sea de **forma gratuita** o tenga **finalidad publicitaria**, las tarifas mínimas recomendadas son las que se indican a continuación:

Distribución Gratuita	
Tirada	Por Reproducción
Hasta 100 unidades	246 €
101/500 unidades	820 €
501/1.000 unidades	1.434 €
1.001/2.000 unidades	2.507 €

Publicitaria	
Tirada	Por Reproducción
Hasta 100 unidades	491 €
101/500 unidades	1.639 €
501/1.000 unidades	2.869 €
1.001/2.000 unidades	5.016 €

## 10.- Productos textiles

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los autores del repertorio de VEGAP en **productos textiles**, que se distribuyan **bajo precio** se recomiendan las tarifas mínimas establecidas en el **apartado b)** anterior, recomendándose un importe mínimo de **500 euros**, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

En el caso de que los productos textiles se realicen por una entidad, cuya distribución sea de **forma gratuita** o tenga **finalidad publicitaria**, las tarifas mínimas recomendadas son las que se indican a continuación:

Distribución Gratuita	
Tirada	Por Reproducción
De 1 a 250 unidades	645 €
251/500 unidades	1.074 €
501/1000 unidades	1.827 €
1001/2000 unidades	3.224 €

Publicitaria	
Tirada	Por Reproducción
De 1 a 250 unidades	1.290 €
251/500 unidades	2.150 €
501/1000 unidades	3.763 €
1001/2000 unidades	6.731 €

## 11.- Cerámicas y artículos similares

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los autores del repertorio de VEGAP en **cerámicas y artículos similares**, que se distribuyan **bajo precio** se recomiendan las tarifas mínimas establecidas en el **apartado b)** anterior, recomendándose un importe mínimo de **500 euros**, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

En el caso de que cerámicas y artículos similares se realicen por una entidad, cuya distribución sea de **forma gratuita** o tenga **finalidad publicitaria**, las tarifas mínimas recomendadas son las que se indican a continuación:

Distribución Gratuita	
Tirada	Por Reproducción
De 1 a 500 ej.	1.242 €
De 501 a 3.000 ej.	1.987 €
De 3.001 a 10.000 ej.	3.180 €
De 10.001 a 25.000 ej.	4.452 €
De 25.001 a 50.000 ej.	5.787 €

Publicitaria	
Tirada	Por Reproducción
De 1 a 500 ej.	2.484 €
De 501 a 3.000 ej.	3.974 €
De 3.001 a 10.000 ej.	6.358 €
De 10.001 a 25.000 ej.	8.902 €
De 25.001 a 50.000 ej.	11.574 €

## 12.- Cajas o embalajes

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los autores del repertorio de VEGAP en **cajas o embalajes**, que se distribuyan **bajo precio** se recomiendan las tarifas mínimas establecidas en el **apartado b)** anterior, recomendándose un importe mínimo de **350 euros**, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

En el caso de que las cajas o embalajes se realicen por una entidad, cuya distribución sea de **forma gratuita** o tenga **finalidad publicitaria**, las tarifas mínimas recomendadas son las que se indican a continuación:

En el caso en que las obras reproducidas se inserten en una caja o embalaje que identifique un **producto de consumo de producción continuada**, se recomienda un acuerdo entre el usuario y VEGAP considerando, el número de obras, el precio de venta del producto y la producción periódica del mismo.

Distribución Gratuita	
Tirada	Por Reproducción
De 1 a 500 ej.	258 €
De 501 a 3.000 ej.	309 €
De 3.001 a 10.000 ej.	534 €
De 10.001 a 25.000 ej.	767 €
De 25.001 a 50.000 ej.	1.591 €

Publicitaria	
Tirada	Por Reproducción
De 1 a 500 ej.	788 €
De 501 a 3.000 ej.	1.578 €
De 3.001 a 10.000 ej.	2.366 €
De 10.001 a 25.000 ej.	3.549 €
De 25.001 a 50.000 ej.	4.733 €

### 13.- Etiquetas para productos embotellados

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los autores del repertorio de VEGAP en **etiquetas para productos embotellados**, que se distribuyan **bajo precio** se recomiendan las tarifas mínimas establecidas en el **apartado b)** anterior, recomendándose un importe mínimo de **1.500 euros**, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

En el caso de que las etiquetas para productos embotellados se realicen por entidad, cuya distribución sea de **forma gratuita** o tenga **finalidad publicitaria** las tarifas mínimas recomendadas son las que se indican a continuación:

Distribución Gratuita		
Tirada	Etiquetas	Collarines
De 1 a 1.000 ej.	876 €	618 €
De 1.001 a 10.000 ej.	1.751 €	1.236 €
De 10.001 a 25.000 ej.	3.502 €	2.472 €
De 25.001 a 50.000 ej.	7.004 €	4.944 €

Publicitaria		
Tirada	Etiquetas	Collarines
De 1 a 1.000 ej.	1.751 €	1.133 €
De 1.001 a 10.000 ej.	3.502 €	2.266 €
De 10.001 a 25.000 ej.	7.004 €	4.532 €
De 25.001 a 50.000 ej.	14.008 €	9.064 €

### 14.- Réplicas en 3 dimensiones

Para calcular la remuneración por la reproducción y distribución de las obras de los autores del repertorio de VEGAP en **réplicas en 3 dimensiones**, que se distribuyan **bajo precio**, se recomiendan las tarifas mínimas establecidas en el **apartado b)** anterior, recomendándose un importe mínimo de **350 euros**, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

En el caso de que las réplicas en 3 dimensiones se realicen por una entidad, cuya distribución sea de **forma gratuita** o tenga **finalidad publicitaria**, las tarifas mínimas recomendadas son las que se indican a continuación:

Distribución Gratuita	
Tirada	Por Reproducción
De 1 a 500 ej.	1.242 €
De 501 a 3.000 ej.	1.987 €
De 3.001 a 10.000 ej.	3.180 €
De 10.001 a 25.000 ej.	4.452 €
De 25.001 a 50.000 ej.	5.787 €

Publicitaria	
Tirada	Por Reproducción
De 1 a 500 ej.	2.484 €
De 501 a 3.000 ej.	3.974 €
De 3.001 a 10.000 ej.	6.358 €
De 10.001 a 25.000 ej.	8.902 €
De 25.001 a 50.000 ej.	11.574 €

## Capítulo V. - Reproducción y distribución en filatelia y numismática

Las tarifas que se recogen en el presente apartado se establecen para orientar el cálculo de la remuneración conjunta de los derechos exclusivos de reproducción y de distribución de las obras de los autores de la creación visual del repertorio de VEGAP en sellos de correos, billetes de lotería, billetes de curso legal, monedas de curso legal, monedas conmemorativas y medallas, placas conmemorativa o similares, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, recomendándose como referencia mínima las tarifas que se indican a continuación:

### 1.- Sellos de correos

Tirada	Tarifa
De 1 a 2.000.000 Efectos	3.260 €
2.000.001 - 5.000.000 Ef.	4.889 €
5.000.001 - 25.000.000 Ef.	5.867 €
25.000.001 - 50.000.000 Ef.	7.823 €
50.000.001 - 200.000.000 Ef.	9.778 €

### 2.- Monedas de curso legal

Tirada	Tarifa
De 1 a 3.000.000 Piezas	3.260 €
3.000.001 - 25.000.000 Piezas	6.520 €
25.000.001 - 75.000.000 Piezas	9.778 €
75.000.001 - 150.000.000 Piezas	13.038 €
150.000.001 - 300.000.000 Piezas	19.558 €

### 3.- Billetes de curso legal

Tirada	Tarifa
De 1 a 50.000.000 Efectos	9.778 €
50.000.001 / 250.000.000 Ef.	13.038 €
250.000.001 / 300.000.000 Ef.	19.558 €

### 4.- Billetes de lotería

Tirada	Tarifa
De 1 a 600.000 Billetes	2.608 €
600.001 - 1.200.000 Billetes	4.563 €
1.200.001 - 5.600.000 Billetes	6.520 €

### 5.- Monedas conmemorativas

Tirada	Tarifa
De 1 a 1.000 Piezas	1.303 €
1.001 - 5.000 Piezas	2.281 €
5.001 - 25.000 Piezas	3.260 €
25.001 - 50.000 Piezas	4.889 €
50.001 - 100.000 Piezas	5.867 €
100.001 - 200.000 Piezas	7.823 €

### 6.- Medallas, placas conmemorativas y similares

Tirada	Tarifa
De 1 a 1.000 Piezas	1.303 €
1.001 - 5.000 Piezas	2.281 €
5.001 - 25.000 Piezas	3.260 €
25.001 - 50.000 Piezas	4.889 €
50.001 - 100.000 Piezas	5.867 €
100.001 - 200.000 Piezas	7.823 €

## TÍTULO II - REPRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

### Capítulo I.- Reproducción y comunicación pública en soportes institucionales

#### 1.- Paneles expositivos

Para calcular la remuneración por la reproducción y comunicación pública de las obras de los autores del repertorio de VEGAP, en un **panel expositivo**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y comunicación pública de las obras de un **solo autor** del repertorio de VEGAP en un **panel expositivo** con motivo de una **exposición monográfica**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación:

Tirada por obra	Formato							
	>10 x 20	<20x40	<40x60	<60x80	<80x100	<100x120	<120x240	<240x360
de 1 a 5 unidades	100 €	221 €	256 €	312 €	390 €	477 €	586 €	720 €

#### 2.- Paneles promocionales

Para calcular la remuneración por la reproducción y comunicación pública las obras de los autores del repertorio de VEGAP, en un **panel o vinilo promocional**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y comunicación pública de las obras de un **solo autor** del repertorio de VEGAP en un **panel o vinilo promocional**, con motivo de una **exposición monográfica**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación.

Tirada por obra	Formato			
	<60 x 80 cm	<80 x 120 cm	<120 x 240 cm	<240 x 360 cm
de 1 a 5	544 €	819 €	1.086 €	1.636 €
de 6 a 10	1.022 €	1.363 €	1.634 €	2.181 €

#### 3.- Lonas de fachada

Para calcular la remuneración por la reproducción y comunicación pública las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en **lonas de fachada**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y comunicación pública de las obras de un solo autor del repertorio de VEGAP en lonas de fachada, con motivo de una **exposición monográfica**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación.

Tirada por obra	Formato				
	<60 x 80 cm	<80 x 120 cm	<120 x 240 cm	<240 x 360 cm	<360 x 480 cm
de 1 a 5	544 €	819 €	1.086 €	1.636 €	2.179 €
de 6 a 10	1.022 €	1.363 €	1.634 €	2.181 €	3.001 €

#### 4.- Banderolas

Para calcular la remuneración por la reproducción y comunicación pública las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en **banderolas**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y comunicación pública de las obras de un **solo autor** del repertorio de VEGAP en **banderolas**, con motivo de una **exposición monográfica**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación.

Tirada por obra	Formato	
	< 60x90 cm	<90x120
de 1 a 20	819 €	1.086 €
de 21 a 40	1.363 €	1.634 €
de 41 a 100	2.181 €	2.500 €
de 101 a 200	2.267 €	3.301 €
de 201 a 500	2.640 €	3.630 €
de 501 a 1000	2.904 €	3.994 €

#### 5.- Mupis y Opis

Para calcular la remuneración por la reproducción y comunicación pública de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en **mupis y opis**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y comunicación pública de las obras de un **solo autor** del repertorio de VEGAP en **mupis y opis**, con motivo de una **exposición monográfica**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación.



Tirada por obra	Formato				
	< 60 x 80 cm	<80 x 120 cm	<120x240 cm	<240 x 360 cm	<360 x 450 cm
1 a 250	1.086 €	1.639 €	2.170 €	2.711 €	3.248 €
251 a 500	1.639 €	2.175 €	2.711 €	3.248 €	3.783 €
501 a 1000	2.731 €	3.273 €	3.801 €	4.337 €	4.873 €
1001 a 5000	4.370 €	4.907 €	5.441 €	5.978 €	6.514 €
5001 a 10000	6.012 €	6.547 €	7.084 €	7.619 €	8.156 €

## Capítulo II.- Derechos exclusivos de reproducción y comunicación pública en eventos y actos públicos

### 1.- Reproducción única de obras originales para su comunicación pública

Para calcular la remuneración por la reproducción de una obra de un autor del repertorio de VEGAP y su comunicación pública, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, al número de obras, las dimensiones, el tiempo de duración y naturaleza de la exposición, proponiéndose un mínimo recomendado de **1.000 euros** por obra al mes.

Cuando la reproducción se exponga durante un plazo superior a 1 año, se recomienda fijar una cuantía anual.

### 2.- Decorado

Para calcular la remuneración por la reproducción de una obra de un autor del repertorio de VEGAP y su comunicación pública a modo de decorado de un evento o acto público la tarifa mínima recomendada es la siguiente:

	Nº de representaciones				
	de 1 a 10	de 11 a 25	de 26 a 50	de 51 a 100	de 101 a 200
Por obra	707 €	756 €	824 €	870 €	960 €

## TÍTULO III.- REPRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA (Soportes Audiovisuales)

### Capítulo I.- Reproducción y comunicación pública en obras o grabaciones audiovisuales

#### 1.- Reproducción en obras o grabaciones audiovisuales para su posterior comunicación pública a través de televisión, espacios culturales o expositivos, pantallas situadas en la vía pública y en espectáculos.

##### 1.1.- Obras o grabaciones audiovisuales para su posterior comunicación pública

Para calcular la remuneración por la reproducción de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en **una obra o grabación audiovisual** para su posterior comunicación pública en televisión, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción de las obras de un solo autor del repertorio de VEGAP, en **una obra o grabación audiovisual de carácter monográfico** para su posterior comunicación pública en televisión, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación:

Derecho de Reproducción	Por reproducción			
Tipo de Programa	Local	Autonómico	Nacional	Mundial
Informativo	69 €	104 €	138 €	692 €
Entretenimiento	90 €	135 €	180 €	901 €
Documental	42 €	65 €	84 €	426 €

	Derecho de Comunicación Pública* Por reproducción			
Tipo de Programa	Local	Autonómico	Nacional	Mundial
Informativo	110 €	114 €	146 €	585 €
Entretenimiento	146 €	151 €	182 €	731 €
Documental	73 €	75 €	110 €	439 €

*\*Reemisión y sucesivas: Se aplica un descuento de 50% sobre las tarifas anteriores*

##### 1.1.1.- Anuncios publicitarios:

Para calcular la remuneración por la reproducción, de las obras de **autores** del repertorio de VEGAP en un **anuncio publicitario**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, así como el volumen de obras utilizadas, el plan de medios y si este incluye anuncios en televisión y/o en salas cinematográficas, proponiéndose como referencia las tarifas mínimas que indican a continuación:

Número de Pases	Ámbito de difusión				
	Local	Autonómico	Nacional	Europa	Mundial
Hasta 50 pases	5.349 €	7.488 €	10.698 €	13.906 €	16.045 €
Hasta 150 pases	6.621 €	9.270 €	13.242 €	17.214 €	19.863 €
Hasta 300 pases	10.698 €	14.976 €	21.394 €	27.812 €	32.093 €
Más de 300 pases	26.743 €	36.527 €	53.486 €	69.532 €	80.229 €

### Tarifas para anuncios en salas cinematográficas

Número de Pases	Ámbito de difusión				
	Local	Autonómico	Nacional	Europa	Mundial
Hasta 50 pases	7.488 €	10.483 €	14.976 €	19.469 €	22.465 €
Hasta 150 pases	9.270 €	12.977 €	18.538 €	24.101 €	27.808 €
Hasta 300 pases	14.967 €	20.954 €	29.935 €	59.871 €	44.902 €
Más de 300 pases	37.441 €	52.417 €	74.881 €	97.344 €	112.322 €

#### 1.1.2.- Decorados, presentaciones de programas y cortinillas.

Para calcular la remuneración por la reproducción de las obras de **autores** del repertorio de VEGAP en **decorados, presentaciones de programas y cortinillas\***, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, teniendo en cuenta el número de presentaciones en un programa o serie de programas o de decorados, el tipo de programa y el ámbito de difusión, recomendándose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación:

Número de Presentaciones	
De 1 a 10 presentaciones	Tarifa multiplicada por 5
De 10 a 25 presentaciones	Tarifa multiplicada por 6
De 25 a 50 presentaciones	Tarifa e multiplicada por 8
De 50 a 250 presentaciones	Tarifa multiplicada por 12
Más de 250 presentaciones	Tarifa proporcional de acuerdo con el número de presentaciones, el tipo de programa y el ámbito de difusión.

\* A las obras que se emitan en las cortinillas, con el fin de dar continuidad a las emisiones televisivas, se recomienda aplicar la tarifa correspondiente al tipo de programa "Educativo / Documental".

#### 1.1.3.- Promoción de un acto cultural.

Para calcular la remuneración por la reproducción de las obras de **autores** del repertorio de VEGAP que se realicen a través de los operadores de televisión para la **promoción de un evento cultural** realizado por una institución cultural sin ánimo de lucro, se recomienda como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación:

	1 er. Pase	2º pase	3er. pase y sucesivos
Televisión local	175 €	122 €	61 €
Televisión autonómica	205 €	139 €	70 €
Televisión nacional	255 €	180 €	89 €

## 1.2.- Reproducción en obras o grabaciones audiovisuales para su posterior comunicación pública en espacios culturales o expositivos

Para calcular la remuneración por la reproducción las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en una **obra o grabación audiovisual para su posterior comunicación pública en espacios culturales o expositivos**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria

Para calcular la remuneración por la reproducción de las obras de **un solo autor** del repertorio de VEGAP, en una obra o grabación audiovisual de **carácter monográfico** para su posterior comunicación pública en **espacios culturales o expositivos**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación:

### Derecho de Reproducción

Tipo de Utilización	Por reproducción
Cultural	50 €
Entretenimiento	90 €

### Derecho de Comunicación Pública - Loop

Nº de Obras / Por Obra	Duración				
	1- 30 días	2- 3 meses	4 meses- 1 año	1- 2 años	2 -3 años
1 a 4	52 €	92 €	205 €	361 €	440 €
5 a 12	31 €	61 €	136 €	238 €	294 €
13 a 25	19 €	41 €	92 €	161 €	195 €
26 a 50	18 €	36 €	78 €	137 €	170 €
51 a 100	15 €	31 €	69 €	121 €	148 €
Más de 100	9 €	20 €	44 €	77 €	96 €

### Derecho de Comunicación Pública - Por pases o a la carta o en ciclos de proyecciones

Nº de Obras/ Por Obra	Nº de pases				
	1 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300
1 a 4	82 €	94 €	117 €	203 €	306 €
5 a 12	60 €	67 €	93 €	140 €	229 €
13 a 25	45 €	57 €	67 €	117 €	178 €
26 a 50	39 €	45 €	58 €	102 €	155 €
51 a 100	36 €	39 €	53 €	94 €	139 €
Más de 100	30 €	35 €	45 €	80 €	127 €

### 1.3.- Reproducción en obras o grabaciones audiovisuales para su posterior comunicación pública a través de pantallas situadas en la vía pública

Para calcular la remuneración por la reproducción las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en una obra o grabación audiovisual para su posterior comunicación pública **a través de pantallas situadas en la vía pública**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para para calcular la remuneración por la reproducción de las obras de **un solo autor** del repertorio de VEGAP, en una obra o grabación audiovisual de **carácter monográfico** para su posterior comunicación pública a través de pantallas situadas en la **vía pública**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación.

Derecho de Reproducción	
Tipo de Utilización	Por reproducción
Cultural	70 €
Entretenimiento	100 €

	Derecho de Comunicación Pública		
	Por reproducción		
	1-30 días	2-3 meses	4 meses-1 año
1 pantalla	300 €	750 €	900 €
2-3 pantallas	350 €	825 €	1.000 €
4-8 pantallas	400 €	1.000 €	1.200 €

### 1.4.- Reproducción en obras o grabaciones audiovisuales de carácter monográfico, patrocinado o publicitario para su posterior comunicación pública en espectáculos

Para calcular la remuneración por la reproducción de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en una obra o grabación audiovisual para su posterior comunicación pública a través de **espectáculos**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% en los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción de las obras de **un solo autor** del repertorio de VEGAP, en una obra o grabación audiovisual de **carácter monográfico** para su posterior comunicación pública a través **espectáculos**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación.

	Derecho de Reproducción			
	Local	Autonómico	Nacional	Mundial
Por reproducción	200 €	350 €	500 €	1.050 €

	Hasta 5 pases	de 6 a 10 pases	de 11 a 25 pases	de 26 a 50 pases
Por reproducción	500 €	450 €	400 €	350 €

## 2.- Reproducción de Obras o grabaciones audiovisuales para su posterior puesta a disposición del público a través de Internet

Para calcular la remuneración por la reproducción de las obras de los autores del repertorio de VEGAP en una obra o grabación audiovisual para su puesta a disposición del público a través de Internet, con la participación de empresas patrocinadoras, o que tengan finalidad publicitaria, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un del 100% en los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción de las obras de un solo autor del repertorio de VEGAP, en una obra o grabación audiovisual de carácter monográfico para su posterior puesta a disposición del público a través de Internet, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación.

Nº obras	Tarifa por obra
1	40 €
2 a 10	19 €
11 a 20	16 €
21 a 30	14 €
31 a 40	12 €
41 a 50	10 €
Más de 50	8 €

## Capítulo II.- Reproducción en redes sociales y plataformas de contenidos audiovisuales

Para el cálculo de la remuneración para la primera reproducción de las obras de los autores del repertorio de VEGAP, como parte integrante de una obra o grabación audiovisual, patrocinada o de carácter publicitario, se aplicarán las tarifas establecidas en el apartado anterior.

En el caso de que las obras visuales tuteladas por VEGAP no formen parte integrante de una obra o grabación audiovisual, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, recomendándose como referencia la tarifa mínima que se indica a continuación:

Por obra	
Por reproducción	750 €

## TÍTULO IV.- REPRODUCCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO

### Capítulo I.- Reproducción y puesta a disposición del público en Libros electrónicos para su descarga

#### 1.- Libros electrónicos para su descarga

Para calcular la remuneración de la reproducción de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP, en un **libro electrónico**, así como para su puesta a disposición del público por dicho editor de manera que sólo sea posible acceder al mismo mediante su descarga, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para las ediciones patrocinadas, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción de las obras de un **solo autor** del repertorio de VEGAP, en un libro electrónico de **carácter monográfico**, así como para su puesta a disposición del público por dicho editor de manera que sólo sea posible acceder al mismo mediante su descarga, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, estableciéndose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación:

Nº obras	Precio por Obra/Descarga
1 - 10 obras	0,08 €
11 - 20 obras	0,04 €
21-50 obras	0,03 €
Más de 51 obras	0,02 €
Portada (precio de venta inferior a 7 €)	0,30 €
Portada (precio de venta superior a 7€)	0,40 €

### Capítulo II.- Reproducción y puesta a disposición del público en sitios web

#### 1.- Publicaciones digitales

Para calcular la remuneración por la reproducción de las obras de los autores del repertorio de VEGAP de en **publicación digital**, así como su puesta a disposición del público a través del **sitio web del editor** sin posibilidad de descarga, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas, atendiendo a las características del proyecto, proponiéndose como referencia el incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para las ediciones patrocinadas, y, como mínimo, un 100% para los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción de las obras de un **solo autor** del repertorio de VEGAP en una **publicación digital de carácter monográfico**, así como para su puesta a disposición del público a través del **sitio web del editor** sin posibilidad de descarga, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, recomendándose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación.

Formato	Por reproducción
1/8 página o inferior	26 €
1/4 página o inferior	31 €
1/2 página o inferior	35 €
3/4 página o inferior	38 €
Página entera	43 €

Doble página	69 €
Desplegable interior	86 €
Portada	113 €
Contraportada	92 €
Portada y Contraportada	153 €
Portada doble	147 €
Contraportada doble	120 €
Portada (Obras inf. 1/3 pag).	90 €
Contraportada (Obras inf. 1/3 pag).	74 €
Damero	122 €
Lomo / Solapa	72 €

En el caso de que se realice de forma simultánea una publicación digital de contenido idéntico a una publicación en soporte papel, la remuneración correspondiente a la primera de ellas equivaldrá, como mínimo, al 50% de la remuneración que resulte de aplicar la recomendación tarifaria correspondiente a la publicación en papel.

## 2.- Material promocional digital

Se consideran materiales promocionales digitales, los soportes editoriales digitalizados por parte de un promotor cultural, tales como folletos de carácter cultural, carteles gratuitos de eventos culturales y tarjetas de invitación, para su puesta a disposición del público a través de su sitio web.

Para calcular la remuneración por la reproducción de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en **material promocional digital**, así como su puesta a disposición del público a través del **sitio web del editor**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, recomendándose como referencia un incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% en los usos con finalidad publicitaria.

En el caso de que se realice de forma simultánea material promocional digital de contenido idéntico a material promocional en soporte papel, la remuneración correspondiente al primero de ellos equivaldrá, como mínimo, al 50% de la remuneración que resulte de aplicar la recomendación tarifaria correspondiente al material promocional en papel

Para calcular la remuneración por la reproducción de una obra de **un autor** del repertorio de VEGAP en **material promocional digital de carácter monográfico**, así como su puesta a disposición del público a través del sitio web del editor, la tarifa orientativa que se establece como referencia es, como mínimo, de **100 €**.

## 3.- Sitios web

Para calcular la remuneración relativa a la puesta a disposición del público de las obras de los autores del repertorio de VEGAP en **sitios web** con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, estableciéndose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación:



## Usos Patrocinados

Número de obras	Tarifa por mes
1 obra	92 €
de 2 a 3	123 €
de 4 a 6	141 €
de 7 a 10	154 €
de 11 a 20	228 €
de 21 a 30	311 €
de 31 a 40	354 €
de 41 a 50	446 €
de 51 a 60	532 €
de 61 a 70	621 €
de 71 a 80	707 €
de 81 a 90	800 €
de 91 a 100	886 €
de 101 a 200	971 €

## Usos Publicitarios

Número de obras	Tarifa por mes
1 obra	184 €
de 2 a 3	246 €
de 4 a 6	282 €
de 7 a 10	308 €
de 11 a 20	456 €
de 21 a 30	622 €
de 31 a 40	708 €
de 41 a 50	892 €
de 51 a 60	1.064 €
de 61 a 70	1.242 €
de 71 a 80	1.414 €
de 81 a 90	1.600 €
de 91 a 100	1.772 €
de 101 a 200	1.942 €

Asimismo, para calcular la remuneración relativa a la puesta a disposición del público de las obras de los autores del repertorio de VEGAP en **sitios web de carácter institucional de instituciones con ánimo de lucro con finalidad promocional (no publicitaria), durante al menos un periodo de seis meses**, se recomiendan las tarifas mínimas que se indican a continuación:

Número de obras	Tarifa por mes
1 obra	90 €
de 2 a 3	120 €
de 4 a 6	138 €
de 7 a 10	150 €
de 11 a 20	222 €
de 21 a 30	303 €
de 31 a 40	345 €
de 41 a 50	435 €

### Capítulo III.- Reproducción y puesta a disposición del público en publicaciones periódicas digitales

Las tarifas que se recogen en el presente apartado se recomiendan para orientar el cálculo de la remuneración conjunta de los derechos exclusivos de reproducción y de puesta a disposición del público de las obras de los autores del repertorio de VEGAP en **periódicos y revistas, boletines informativos o inserciones de prensa digitales**, que se editen con la participación de **empresas patrocinadoras** o que tengan **finalidad publicitaria**, recomendándose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación:

## 1.- Publicaciones periódicas digitales

### Usos Patrocinados

Número de obras	Tarifa por mes
1 obra	45 €
de 2 a 3	60 €
de 4 a 6	69 €
de 7 a 10	75 €
de 11 a 20	111 €
de 21 a 30	152 €
de 31 a 40	173 €
de 41 a 50	218 €
de 51 a 60	260 €
de 61 a 70	303 €
de 71 a 80	345 €
de 81 a 90	390 €
de 91 a 100	432 €
de 101 a 200	657 €
de 201 a 300	845 €
de 301 a 400	1.032 €
de 401 a 500	1.220 €

### Usos Publicitarios

Número de obras	Tarifa por mes
1 obra	60 €
de 2 a 3	80 €
de 4 a 6	92 €
de 7 a 10	100 €
de 11 a 20	148 €
de 21 a 30	202 €
de 31 a 40	230 €
de 41 a 50	290 €
de 51 a 60	346 €
de 61 a 70	404 €
de 71 a 80	460 €
de 81 a 90	520 €
de 91 a 100	576 €
de 101 a 200	876 €
de 201 a 300	1.126 €
de 301 a 400	1.376 €
de 401 a 500	1.626 €

Cuando se supere el número de obras se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo el número de obras, el tiempo de permanencia de las obras y las características del proyecto.

## 2.- Publicaciones periódicas digitales para su descarga

### Usos Patrocinados

Número de obras	Tarifa por mes
1 obra	45 €
de 2 a 3	60 €
de 4 a 6	69 €
de 7 a 10	75 €
de 11 a 20	111 €
de 21 a 30	152 €
de 31 a 40	173 €
de 41 a 50	218 €
de 51 a 60	260 €
de 61 a 70	303 €
de 71 a 80	345 €
de 81 a 90	390 €
de 91 a 100	432 €
de 101 a 200	657 €
de 201 a 300	845 €
de 301 a 400	1.032 €
de 401 a 500	1.220 €

### Usos Publicitarios

Número de obras	Tarifa por mes
1 obra	60 €
de 2 a 3	80 €
de 4 a 6	92 €
de 7 a 10	100 €
de 11 a 20	148 €
de 21 a 30	202 €
de 31 a 40	230 €
de 41 a 50	290 €
de 51 a 60	346 €
de 61 a 70	404 €
de 71 a 80	460 €
de 81 a 90	520 €
de 91 a 100	576 €
de 101 a 200	876 €
de 201 a 300	1.126 €
de 301 a 400	1.376 €
de 401 a 500	1.626 €

### 3.- Inserciones de prensa en publicaciones digitales para su descarga

Para calcular la remuneración por la reproducción y puesta a disposición del público de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP una **inserción en un periódico o en una revista digital** realizado con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, recomendándose como referencia un incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% en los usos con finalidad publicitaria.

Para calcular la remuneración por la reproducción y puesta a disposición del público de las obras de **un solo autor** del repertorio de VEGAP en una inserción en un periódico o en una revista digital con motivo de una **exposición monográfica**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, recomendándose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación.

Formato	Tarifas
1/8 pág. ó inferior	127 €
1/4 pág. ó inferior	266 €
1/2 pág. ó inferior	400 €
3/4 pág. ó inferior	501 €
Página entera	600 €
Doble página	900 €
Portada	1.201 €
Contraportada	766 €

La remuneración se calcula atendiendo al formato de cada una de las obras reproducidas e incluye un máximo de 3.000 descargas por periódico revista digital.

En el caso de que se realice de forma simultánea una inserción en un periódico o revista digital de contenido idéntico a una inserción en un periódico o revista en soporte papel, la remuneración correspondiente a la primera de ellas equivaldrá, como mínimo, al 50% de la remuneración que resulte de aplicar la recomendación tarifaria correspondiente a inserción en un periódico o revista en soporte papel.

### 4.- Campaña digital publicitaria

Para calcular la remuneración por la reproducción y puesta a disposición del público de las obras de los autores del repertorio de VEGAP realizada en diferentes medios digitales, tanto del propio usuario como de terceros, con fines publicitarios se recomienda, como mínimo, las siguientes tarifas:

#### a) Medios digitales del propio usuario

#### 4.1.-Reproducción en un banner o en un video-banner en la página web del usuario y puesta a disposición del público a través de dicha página web

- Tarifa Banner:

935 euros/obra/mes

- Tarifa Video-Banner

N.º obras	MES
1 a 5	1.084 €
6 a 10	1.508 €
Más de 11	1.956 €

#### 4.2.- Primera reproducción en los perfiles de redes sociales y en los canales en plataformas audiovisuales titularidad del usuario

- Tarifa primera reproducción obra:

N.º obras	1 red social/plataforma audiovisual	2 redes sociales/plataforma audiovisual	3 redes sociales/plataforma audiovisual	4 redes sociales/plataforma audiovisual
1	750 €	900 €	1.200 €	1.700 €

- Tarifa reproducción obra integrada en un video:

N.º obras	1 red social/plataforma audiovisual	2 redes sociales/plataforma audiovisual	3 redes sociales/plataforma audiovisual	4 redes sociales/plataforma audiovisual
1 a 5	900 €	1080 €	1296 €	1555 €
6 a 10	1200 €	1440 €	1728 €	2074 €
Más de 11	1500 €	1800 €	2160 €	2592 €

#### b) Medios digitales de terceros

#### 4.3.- Reproducción y puesta a disposición del público en un banner o en un video-banner incluido en la página web de terceros

- Tarifa Banner:

N.º obras	1 URL/MES	2 URL/MES	3 URL/MES	4URL/MES
1	440 €	600 €	750€	960€

- Tarifa Video - Banner:

N.º obras	1 URL/MES	2 URL/MES	3 URL/MES	4URL/MES
1 a 5	640 €	846 €	1.075 €	1.334 €
6 a 10	840 €	1.088 €	1.368 €	1.689 €
Más de 11	1.040 €	1.330 €	1.661 €	2.043 €

#### 4.4.- Primera reproducción en redes sociales y en plataformas audiovisuales

- Tarifa primera reproducción obra:

N.º obras	1 red social/plataforma audiovisual	2 red social/plataforma audiovisual	3 red social/plataforma audiovisual	4 red social/plataforma audiovisual
1	900 €	1080 €	1296€	1555

- Tarifa primera reproducción obra integrada en un video:

N.º obras	1 red social/plataforma audiovisual	2 red social/plataforma audiovisual	3 red social/plataforma audiovisual	4 red social/plataforma audiovisual
1 a 5	1200 €	1440 €	1728 €	2074 €
6 a 10	1400 €	1680 €	2016 €	2419 €
Más de 11	1600 €	1920 €	2304 €	2765 €

#### Capítulo IV.- Reproducción y puesta a disposición del público a través de aplicaciones para dispositivos móviles

Para calcular la remuneración conjunta de los derechos exclusivos de reproducción, así como su puesta a disposición del público de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP en **aplicaciones para dispositivos móviles**, con la participación de **empresas patrocinadoras**, o que tengan **finalidad publicitaria**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, recomendándose como referencia un incremento de la tarifa en, como mínimo, un 50% para los usos patrocinados, y, como mínimo, un 100% en los usos con finalidad publicitaria. La remuneración se calcula atendiendo al número de obras reproducidas en la aplicación y al tiempo en el que la aplicación va a estar disponible a favor del público para su descarga, recomendando un límite máximo de 3.000 descargas anuales

Para calcular la remuneración conjunta de los derechos exclusivos de reproducción, así como su puesta a disposición del público de las obras de **un solo autor** del repertorio de VEGAP en una **aplicación para dispositivo móvil de carácter monográfico**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, teniendo en cuenta que la tarifa se establecerá siempre sobre un límite máximo de 3.000 descargas anuales, recomendándose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación:

##### Aplicaciones bajo precio

Nº de obras	Tarifa/mes	N de obras	Tarifa/mes
1	40 €	51 a 60	114 €
2 a 3	29 €	61 a 70	125 €
4 a 6	32 €	71 a 80	151 €
7 a 10	40 €	81 a 90	162 €
11 a 20	59 €	91 a 100	184 €
21 a 30	73 €	101 a 200	235 €
31 a 40	81 €	201 a 300	329 €
41 a 50	97 €	Más de 300	A definir

##### Aplicaciones gratuitas

Nº de obras	Tarifa/mes	Nº de obras	Tarifa/mes
1	30 €	51 a 60	91 €
2 a 3	23 €	61 a 70	100 €
4 a 6	26 €	71 a 80	121 €
7 a 10	32 €	81 a 90	130 €
11 a 20	47 €	91 a 100	147 €
21 a 30	59 €	101 a 200	188 €
31 a 40	65 €	201 a 300	263 €
41 a 50	78 €	Más de 300	A definir

## Capítulo V.- Reproducción y puesta a disposición del público para su utilización como salvapantallas y fondos de pantallas

Para calcular la remuneración conjunta de los derechos exclusivos de reproducción y de puesta a disposición del público de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP para su **descarga**, con la finalidad de utilizarlas como **salvapantallas o fondos de pantallas**, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, recomendándose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación:

	Descargas		
	1 a 3 obras	4 a 8 obras	9 a 11 obras
De 1 a 1000	1.351 €	3.155 €	3.770 €
De 1001-2500	1.713 €	3.516 €	4.364 €

En el caso de que **superen las 2.500 descargas**, se recomienda pactar condiciones específicas, teniendo como referencia el número de descargas, y el número de obras de autores del repertorio de VEGAP.

## TÍTULO V.- COMUNICACIÓN PÚBLICA

### Capítulo I - Videocreación

Las tarifas mínimas que se recogen en el presente apartado se establecen para orientar el cálculo de la remuneración conjunta de los derechos exclusivos de comunicación pública de las obras de los **autores** del repertorio de VEGAP, con la finalidad de utilizarlas por **instituciones de carácter cultural**, a través de **operadores de radiodifusión**, así como su **reproducción en la cinta original o “master”**.

#### 1.- Comunicación Pública en Instituciones de Carácter Cultural

##### 1.1.- Comunicación pública en el ámbito de una exposición

Para calcular la remuneración de la comunicación pública de una obra original de **videocreación** de los **autores** del repertorio de VEGAP, en el ámbito de una exposición y con una **duración determinada**, y que se repita constantemente durante la duración de la exposición y que forme parte integrante de la misma, (“**loop**”), o que se realice **por pases o a la carta**, se recomiendan como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación:

Derecho de Comunicación Pública  
Loop

Duración	1 a 7 días	1 Mes	3 Meses
1 a 5 minutos	147 €	490 €	688 €
5 -15 minutos	245 €	639 €	834 €
15-30 minutos	344 €	736 €	1.228 €
Más de 30 minutos	490 €	834 €	1.473 €

Derecho de Comunicación Pública  
Por pases o a la carta

Duración	1 a 7 días	1 Mes	3 Meses
1 a 5 minutos	118	393 €	550 €
5 -15 minutos	197	511 €	667 €
15-30 minutos	275	589 €	983 €
Más de 30 minutos	393	667 €	1.178 €

##### 1.2.- Ciclo de proyecciones

Para calcular la remuneración de la comunicación pública de una o varias obras de **videocreación** de los **autores** del repertorio de VEGAP, como **actividad paralela a una exposición**, o como **actividad propia** en la que se programa en fecha y hora determinados pases de la/s misma/s, se recomiendan como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación:

Duración	1 Pase	2 a 4 Pases	5 a 10 Pases
1 a 5 minutos	295 €	541 €	736 €
5 - 15 minutos	353 €	648 €	884 €
15 - 30 minutos	424 €	778 €	1.061 €
Más de 30 minutos	508 €	934 €	1.273 €

En el caso de que se realice un número mayor de pases, se recomienda pactar condiciones específicas, teniendo en cuenta el número de pases y el tiempo durante el cual se mantendrá la obra de videocreación en el programa.

## 2.- Comunicación Pública a través de operadores de radiodifusión

### 2.1. Televisión terrestre, analógica y digital.

Se establece una tarifa orientativa para remunerar el derecho de reproducción y la comunicación pública de una obra de **videocreación** de los autores de VEGAP, a través de una **entidad de radiodifusión, por una sola vez**, recomendándose como referencia las tarifas mínimas que se indican a continuación:

Duración	Por obra
1 a 5 minutos	295 €
5 - 15 minutos	413 €
15 - 30 minutos	577 €
Más de 30 minutos	809 €

Las **nuevas emisiones**, serán objeto de una nueva licencia. Para la **1ª y sucesivas reemisiones**, por el mismo operador, se recomienda aplicar una reducción de 20% sobre la tarifa.

### 2.2. Emisiones vía satélite y retransmisiones por cable

Serán de aplicación como mínimo las tarifas generales de VEGAP basadas en la percepción de un porcentaje concreto sobre los ingresos de explotación del ente emisor. Las cantidades a percibir por el autor dependerán de la cantidad recaudada, la utilización realizada de su obra y la utilización del resto del repertorio.

## 3.- Derecho de Reproducción

### 3.1 Catálogo / otros soportes editoriales

Serán de aplicación como mínimo las tarifas generales de VEGAP para el conjunto de creaciones visuales que son reproducidas en distintos soportes.

#### 3.1. Soportes digitales “off-line”

Estas tarifas mínimas se recomiendan para remunerar conjuntamente el derecho de reproducción de las obras protegidas sobre la **cinta original o “master”**, el derecho “master”, el derecho de reproducción sobre las copias y el derecho de distribución de dichas **copias para su comercialización**, aplicadas a los soportes de CD-ROM, DVD y otros soportes audiovisuales asimilados.

Duración	Tirada			
	1 a 100	101 a 250	251 a 500	501 a 1000
1 a 5 minutos	602 €	873 €	490 €	620 €
5 a 15 minutos	722 €	1.049 €	589 €	744 €
15 a 30 minutos	866 €	1.259 €	707 €	892 €
Más de 30 minutos	1.039 €	1.510 €	850 €	1.070 €

Para tiradas **mayores de 1.000 ejemplares**, se recomienda pactar condiciones específicas, proponiendo aplicar un porcentaje sobre el precio de venta al público sin IVA de cada ejemplar producido, teniendo en consideración el número de obras, el número de ejemplares y su



distribución.

Para **producciones monográficas**, se recomienda pactar condiciones específicas, proponiendo aplicar un porcentaje, como mínimo, del 20% sobre el precio de venta al público sin IVA de cada ejemplar producido, recomendándose en todo caso una tirada mínima.

## **Capítulo II - Exposición pública de originales de obras**

Para calcular la remuneración por la **exposición pública de las obras** de los autores de la creación visual del repertorio de VEGAP, se recomienda pactar condiciones específicas atendiendo a las características del proyecto, teniendo en cuenta el número de obras y el tiempo que dure la exposición.

## TÍTULO VI- ARTE ELECTRÓNICO

### 1.- Arte Electrónico reproducido y distribuido en soportes Off line

Estas tarifas mínimas orientativas remunerarán conjuntamente el derecho de reproducción de la obra sobre el programa original, el derecho de reproducción sobre las copias y el derecho de distribución de dichas copias para su comercialización, aplicadas a **soportes digitales “off line”**.

Tirada	Tarifa	Reducción	por número de obras
1/100 unidades	605 €	De 3 a 5 obras	21%
101/250 unidades	742 €	De 5 a 7 obras	31%
251/500 unidades	1.078 €	De 7 a 10 obras	36%
501/1.000 unidades	1.526 €	Más de 10 obras	52%

Para tiradas **mayores de 1.000 ejemplares**, se recomienda pactar condiciones específicas, proponiendo aplicar un porcentaje sobre el precio de venta al público sin IVA de cada ejemplar producido, o bien una cantidad a tanto alzado si no existiera distribución comercial, teniendo en consideración el número de obras, su duración, el número de ejemplares y el ámbito de su distribución.

Para **producciones monográficas**, se recomienda pactar condiciones específicas, proponiendo aplicar un porcentaje mínimo del 20% sobre el precio de venta al público sin IVA de cada ejemplar producido, o bien una cantidad a tanto alzado si no existiera distribución comercial, atendiendo a la duración, el número de ejemplares y el ámbito de distribución.

### 2.- Comunicación pública en pantallas de ordenador en instituciones de carácter cultural

Estas tarifas mínimas se recomiendan para remunerar la comunicación pública de las obras que con motivo de **festivales, certámenes o exposiciones** se comuniquen públicamente a través de pantallas de ordenador instaladas en el evento concreto.

Comunicación pública en el ámbito de una exposición

De 1 a 7 días	1 mes	3 meses
400 €	631 €	1.052 €

Comunicación pública festivales o actividades paralelas una exposición

De 1 a 7 días	1 mes	3 meses
363 €	666 €	909 €

## TÍTULO VII.- NET ART

Las tarifas mínimas que se recogen en este apartado, se recomiendan para remunerar la utilización de obras de “Net Art” de autores del repertorio de VEGAP. Estas obras son creadas de forma específica para su difusión a través de la red digital.

### 1. Páginas culturales

Páginas realizadas por instituciones de carácter cultural, sin ánimo de lucro y sin ingresos procedentes de cuotas de acceso, publicidad, banners o similares.

#### a) Inframing

En los casos en que una entidad desee realizar un **link con una obra original de net art**, pudiendo entonces accederse a esta obra a través de los contenidos de la página de la entidad y el acceso se realiza manteniendo un frame (marco o subventana) en él se reserva las funcionalidades propias de la página de dicha institución, los importes mínimos que se recomiendan a liquidar por obra, son los que se indican a continuación:

Por monitor	Tarifa
Por año	2.397 €
Por mes	240 €

### 2. Páginas comerciales

Páginas realizadas por instituciones con ingresos por cuota de acceso, sponsorización o banners

#### a) Inframing

En los casos en que una entidad desee realizar un **link con una obra original de net art**, pudiendo entonces accederse a esta obra a través de los contenidos de la página de la entidad y el acceso se realiza manteniendo un frame (marco o subventana) en él se reserva las funcionalidades propias de la página de dicha entidad, los importes mínimos que se recomiendan a liquidar, por obra, son los siguientes:

Por monitor	Tarifa
Por año	5.752 €
Por mes	576 €

#### b) Mirror

La remuneración a liquidar por la copia de una **obra preexistente de net art**, que realiza un tercero, para su comunicación pública en una dirección distinta a la de la obra original, se calculará, previa autorización del autor, considerando, el coste de producción de la obra original, el número de copias autorizadas, el tiempo de alojamiento y el uso previsto de la copia.

### 3. Páginas publicitarias

La remuneración a liquidar por la utilización de una **obra de net art con motivos publicitarios**, se calculará, previa autorización del autor, considerando, el coste de producción de la obra original, el uso previsto en la campaña de publicidad de la obra de net art y el tiempo de su autorización.

Se recomienda que la cantidad que se pacte por las partes, no podrá ser en ningún caso inferior a 4.000 € por mes y obra.

### 4. Festivales

Para la comunicación pública de **obras de net art con motivo de la celebración de un concurso o festival**, a través de links con la dirección de la obra original, la institución promotora de dicho evento se recomienda como mínimo liquidar las siguientes tarifas mínimas, por obra:

Por monitor	Tarifa
Por año	1.277 €
Por mes	128 €

### 5. Páginas personales

Para la comunicación pública de obras de **net art a través de páginas personales** sin cuotas de acceso, publicidad, sponsorización, banners o cualquier otro ingreso, se recomiendan las siguientes tarifas mínimas, por obra:

Por monitor	Tarifa
Por año	384 €
Por mes	43 €

## TÍTULO VIII - BANCO DE IMÁGENES DE VEGAP

---

Para calcular la remuneración por el **derecho de distribución de copias de las obras de los autores de VEGAP**, incorporadas en su banco de imagen mediante alquiler de copias digitales de sus obras, para su reproducción en los soportes previamente autorizados por VEGAP:

Se recomienda establecer como referencia una tarifa a de **50 € por obra**, a la que se le añadirá un porcentaje adicional, establecido por el uso en función de la tarifa que se aplique en concepto de derechos de autor. Las tarifas serían las siguientes, teniendo en cuenta que las imágenes se sirven en archivos jpg / tiff con una resolución de 300ppp:

a) **Uso Cultural:** Tarifa base de 50 € + 25 % de la tarifa en concepto de derechos de autor.

b) **Uso Comercial:** Tarifa base de 50 € + 50 % de la tarifa en concepto de derechos de autor.

c) **Uso Publicitario:** Tarifa base de 50 € + 100 % de la tarifa en concepto de derechos de autor.

Condiciones particulares de aplicación

Se recomienda aplicar una tarifa mínima de 25 € por obra, cuando la finalidad del uso del **alquiler de la copia digital** sea para **páginas webs o aplicaciones multimedia**, con una resolución máxima de 640 x480 pixeles a 72 ppp.

Cuando la finalidad del uso del alquiler de la copia digital sea para **uso particular**, se recomienda pactar condiciones especiales dependiendo del número de obras, dimensiones y la voluntad del autor cuya obra se desea utilizar.

Se recomienda aplicar una reducción de un **10%** cuando el usuario sea una **entidad cultural que carezca de finalidad lucrativa**.

y  
e  
G  
a  
P

Centro de Madrid

Calle de Núñez de Balboa, 2  
28001 Madrid  
T. +34 91 532 66 32  
F. +34 91 531 53 98

[infomad@vegap.es](mailto:infomad@vegap.es)

Centro de Barcelona

Gran Via Carles III, 9.8, 1Cf  
08028 Barcelona  
T.+34 93 201 03 31/ 93 17761 69  
F. +34 93 209 97 21

[infobcn@vegap.es](mailto:infobcn@vegap.es)

